

¿Tenemos que conceder un permiso retribuido a una empleada que va a someterse a una inseminación artificial?

PREGUNTA: Tenemos una trabajadora que nos ha comunicado que va a someterse a una inseminación artificial en una clínica...

PREGUNTA: Tenemos una trabajadora que nos ha comunicado que va a someterse a una inseminación artificial en una clínica. No sabemos hasta qué punto estamos obligados a concederle un permiso por ausentarse a su puesto y, si lo estamos, si el permiso sería retribuido o no.

RESPUESTA: Lo primero que deben hacer es consultar su convenio colectivo por si dispone algo. Si no dice nada, su empresa no está obligada a conceder el permiso a la trabajadora, aunque puede hacerlo si así lo considera conveniente. La opción más habitual es conceder a la trabajadora un permiso sin sueldo...

Para seguir leyendo haga click en [Consultoras recursos humanos](#).
